



Grant Thornton

An instinct for growth™

Grant Thornton Pérez Mejía, Navas,
S.A. de C.V.
Avenida Masferrer Norte
Pasaje San Luis # 8
Col. Escalón, San Salvador
El Salvador

T + 503 2523 0400
www.grantthornton.com.sv

FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS
(Patrimonio Especial con Finalidad Específica)

Estados Financieros Intermedios
Al 30 de junio de 2013 y 2012
(No auditados)

Con Informe de Revisión de Información Financiera Intermedia

FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS
(Patrimonio Especial con Finalidades Específicas)

Estados Financieros Intermedios al 30 de junio de 2013 y 2012 - No auditados
(Con el Informe de Revisión de Información Financiera Intermedia)

Contenido	Página
Informe de Revisión de Información Financiera Intermedia	1
Estados financieros:	
Balances generales	2
Estados de resultados	3
Notas a los estados financieros	4



Grant Thornton

An instinct for growth™

Informe de Revisión de Información Financiera Intermedia

A la Junta Directiva y a la Asamblea de Gobernadores
del Banco de Desarrollo de El Salvador,
Administrador del Fondo Salvadoreño de Garantías:

Grant Thornton Pérez Mejía, Navas,
S.A. de C.V.

Avenida Masferrer Norte
Pasaje San Luis # 8
Col. Escalón, San Salvador
El Salvador

T + 503 2523 0400
www.granthornton.com.sv

Introducción

Hemos revisado el balance general intermedio que se acompaña del Fondo Salvadoreño de Garantías (el Fondo) al 30 de junio de 2013, y el estado de resultados intermedio por el periodo terminado en esa fecha, y un resumen de políticas contables importantes y sus notas. La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de esta información financiera intermedia de acuerdo con normas contables para bancos vigentes en El Salvador, que le son aplicables al Fondo, (véase nota 2 a los estados financieros), cuyas diferencias con las Normas Internacionales de Información Financiera se presentan en la nota 15 a los estados financieros. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre esta información financiera intermedia con base en nuestra revisión.

Alcance

Efectuamos nuestra revisión de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410 "Revisión de Información Financiera Intermedia Desempeñada por el Auditor Independiente de la Entidad". Una revisión de información financiera intermedia consiste en hacer averiguaciones, principalmente con las personas responsables de los asuntos financieros y contables, y aplicar procedimiento analítico y otros procedimientos de revisión. Una revisión es, sustancialmente, menor en alcance que una auditoría conducida de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y, en consecuencia, no nos permite obtener una seguridad de identificar todos los asuntos importantes que podrían ser identificados en una auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría.

Conclusión

Con base en nuestra revisión, nada ha llegado a nuestra atención que nos haga creer que la información financiera intermedia que se acompaña no presenta razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Fondo Salvadoreño de Garantías al 30 de junio de 2013, y el resultado de sus operaciones por el periodo terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables para bancos, que le son aplicables al Fondo.

Otros asuntos

Los estados financieros del Fondo Salvadoreño de Garantías, para el periodo que terminó al 30 de junio de 2012, fueron revisados por otro auditor que expresó una conclusión sin salvedad sobre esos estados el 14 de agosto del 2012.

Grant Thornton Pérez Mejía, Navas, S.A. de C.V.

Inscripción No. 1513



Lic. Rosa Elena Navas

Socia

San Salvador, El Salvador,

18 de julio de 2013.



FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS

(Patrimonio Especial con Finalidad Específica)

Balances Generales Intermedios al 30 de junio de 2013 y 2012 - No auditados

(Cifras en Miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

	Nota	2013	2012
Activos			
Activos de Intermediación:			
Caja y Bancos	3	4,279.5	5,033.3
Inversiones Financieras (neto)	4	978.2	-
Préstamos por garantías honradas (neto)	5	-	-
		<u>5,257.7</u>	<u>5,033.3</u>
Otros activos:			
Diversos (neto)		<u>220.9</u>	<u>73.5</u>
Total Activos		5,478.6	5,106.8
Derechos Contingentes	9	16,134.7	63.3
Pasivo y Patrimonio			
Otros Pasivos			
Diversos	5	172.4	-
Otros Pasivos		143.5	122.1
Total Pasivos		<u>315.9</u>	<u>122.1</u>
Patrimonio			
Aporte Inicial		5,000.0	5,000.0
Reservas de Capital, resultados acumulados y patrimonio ganado		162.7	(15.3)
Total Patrimonio		<u>5,162.7</u>	<u>4,984.7</u>
Total pasivos y patrimonio		5,478.6	5,106.8
Compromisos Contingentes	9	16,134.7	63.3

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS

(Patrimonio Especial con Finalidad Específica)

Estados de Resultados Intermedio por el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2013 y por el periodo comprendido entre el 19 de enero al 30 de junio de 2012 – No auditados

(Cifras en Miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

	Nota	2013	2012
Ingresos de Operación:			
Comisiones y otros ingresos financieros		395.1	61.6
Intereses sobre inversiones		32.2	-
Intereses sobre depósitos		60.6	32.0
Total ingresos de operación		487.9	93.6
Reserva de Saneamiento		(202.4)	-
Utilidad antes de gastos		285.5	93.6
Gastos de operación:			
De funcionarios y empleados	7	(193.7)	(104.7)
Generales	7	(23.2)	(4.2)
Total de gastos de operación		(216.9)	(108.9)
Utilidad neta		68.6	(15.3)

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS

(Patrimonio Especial con Finalidad Específica)

Notas a los Estados Financieros Intermedios al 30 de junio de 2013 y 2012 - No auditados
(Cifras en Miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

1. Operaciones

El Fondo Salvadoreño de Garantías (el Fondo o FSG) fue creado mediante Decreto de Ley N° 847 aprobado por la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador el 22 de septiembre de 2011, publicado en el Diario Oficial N° 197, del 21 de octubre de 2011, con vigencia a partir del 19 de enero de 2012. Según esta Ley el Fondo es un patrimonio especial con finalidades específicas y será administrado por el Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES) que tiene sus oficinas ubicadas en Calle El Mirador y 89 Avenida Norte Torre II, Nivel 4, Edificio World Trade Center, Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador.

El Fondo fue constituido con un aporte de US\$5,000.0 efectuado por el Banco de Desarrollo de El Salvador.

De conformidad a su Ley de Creación el Fondo tiene como finalidad facilitar el acceso al financiamiento de los sectores productivos, de la micro, pequeña y mediana empresa del país, entre otros, por medio del otorgamiento de fianzas, avales y de cualquier otro compromiso de pago de créditos u operaciones financieras, que se denominan en la Ley como garantías. La Junta Directiva del BDES deberá establecer políticas y mecanismos de administración necesarios para el cumplimiento de las finalidades del Fondo.

2. Principales Políticas Contables

Las normas contables utilizadas para la preparación de estos estados financieros fueron emitidas por la anterior Superintendencia del Sistema Financiero, y permanecen vigentes de conformidad a lo establecido en la Ley de Regulación y Supervisión del Sistema Financiero.

A continuación se presenta un resumen de las principales políticas contables:

Los estados financieros adjuntos han sido preparados con base en las Normas Contables para Bancos, que le son aplicables al Fondo, emitidas por la anterior Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador y las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC, hoy incorporadas en las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF), prevaleciendo las primeras cuando existe conflicto entre ambas. Además, la anterior Superintendencia requirió que cuando las NIC presenten diferentes opciones para contabilizar un mismo evento, se adopte la más conservadora. En la nota 15 se presentan las principales diferencias entre las normas utilizadas y las NIIF.

Las políticas contables de obligatorio cumplimiento tratan sobre los temas siguientes:

- a) Inversiones financieras
- b) Provisión de intereses y suspensión de la provisión
- c) Activo fijo
- d) Indemnizaciones y retiro voluntario
- e) Reservas de saneamiento
- f) Inversiones accionarias

FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS
(Patrimonio Especial con Finalidad Específica)

Notas a los Estados Financieros Intermedios al 30 de junio de 2013 y 2012 - No auditados
(Cifras en Miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

- g) Activos extraordinarios
- h) Valorización de la moneda extranjera
- i) Intereses por pagar
- j) Reconocimiento de ingresos
- k) Reconocimiento de pérdidas y cuentas por cobrar

3. Caja y bancos

Al 30 de junio de 2013 y 2012, este rubro está compuesto por el efectivo disponible en moneda de curso legal según el siguiente detalle:

	2013	2012
Depósitos en cuentas corrientes	773.5	27.2
Depósitos a plazo	3,506.0	5,006.1
	<u>4,279.5</u>	<u>5,033.3</u>

Al 30 de junio de 2013 y 2012 no se tienen depósitos restringidos.

Los depósitos a plazo tienen vencimientos de 60 y 90 días y generan rendimiento de una tasa de interés anual promedio de 3.46% en 2013 y 2.56% en 2012.

4. Inversiones financieras

Este rubro representa los títulos valores transados y otras inversiones en instrumentos monetarios, los cuales se detallan a continuación:

	2013	2012
Inversiones titularizadas	975.7	-
Intereses por cobrar	2.5	-
Total	<u>978.2</u>	<u>-</u>

Tasa de rendimiento promedio fue de 6.61%.

La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos (incluyendo intereses y comisiones) de la cartera de inversiones entre el saldo promedio de la cartera bruta de inversiones por el período reportado.

No se han constituido provisiones sobre dichas inversiones.

FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS
(Patrimonio Especial con Finalidad Específica)

Notas a los Estados Financieros Intermedios al 30 de junio de 2013 y 2012 - No auditados
(Cifras en Miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

5. Préstamos por garantías honradas

Los préstamos por garantías honradas al 30 de junio de 2013 y 2012 se presentan a continuación:

	2013	2012
Préstamos por garantías honradas	24.2	-
Provisiones	(24.2)	-
Cartera de riesgos neta	-	-

El movimiento de las provisiones en el período reportado es el siguiente:

	Préstamos	Contingencias	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2012	-	-	-
Más: constitución de Reservas	24.2	172.4	196.6
Menos: Liberación de reservas	-	-	-
Saldo al 30 de Junio de 2013	24.2	172.4	196.6

Las reservas de saneamiento por “Contingencias” se presentan en el rubro de pasivos “Diversos”.

Tasa de cobertura al 30 de junio de 2013 100%.

La tasa de cobertura es el cociente expresado en porcentaje, que resulta de dividir el monto de la provisiones entre el monto del activo.

Al 30 de junio de 2012, los préstamos por garantías honradas no presentaban saldos.

6. Vencimientos de operaciones activas y pasivas

Los vencimientos de operaciones activas y pasivas al 30 de junio de 2013 se presentan a continuación:

	2013	2014	2015	2016	2017	2018 en adelante	Total
ACTIVOS							
Inversiones financieras	2.5	-	-	-	-	975.7	978.2
Total activos	2.5	-	-	-	-	975.7	978.2
PASIVOS							
Monto neto	2.5	-	-	-	-	975.7	978.2

FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS
(Patrimonio Especial con Finalidad Específica)

Notas a los Estados Financieros Intermedios al 30 de junio de 2013 y 2012 - No auditados
(Cifras en Miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

Al 30 de junio de 2013 el Fondo no mantiene saldos por vencimientos de operaciones pasivas.

7. Gastos de operación

Los gastos de operación por el período del 1 de enero al 30 de junio de 2013 y el periodo del 19 de enero al 30 de junio de 2012, se detallan a continuación:

	2013	2012
Gastos de funcionarios y empleados:		
Remuneraciones	112.8	75.1
Prestaciones al personal	52.1	23.2
Indemnizaciones al personal	8.9	-
Gastos del directorio	0.8	1.3
Otros gastos del personal	19.1	5.1
	193.7	104.7
Gastos Generales	23.2	4.2
Total	216.9	108.9

8. Indicadores relativos a la carga de recursos humanos

Al 30 de junio de 2013 el Fondo mantuvo un promedio de 13 empleados. De ese número el 46.15% se dedican a los negocios del Fondo y el 53.85% es personal de apoyo; sin embargo, el FSG al 30 de junio de 2012 no contaba con personal asignado.

9. Operaciones contingentes

Al 30 de junio de 2013 el saldo de las operaciones contingentes por garantías de operaciones crediticias asciende a US\$16,134.7.

Al 30 de junio de 2013 la reserva voluntaria por riesgo de pérdida para tales transacciones incluida como patrimonio restringido del Fondo asciende a US\$86.0

10. Litigios pendientes

Al 30 de junio de 2013 FSG tiene Litigios Pendientes o Inminentes:

Se ha iniciado proceso ejecutivo en contra del señor Roberto Eduardo Reyes Lejona, por parte de Banco Hipotecario de El Salvador, Sociedad Anónima, por el monto de veintitrés mil ciento ochenta y un dólares con catorce centavos de dólar de los Estados Unidos de América, producto de un crédito otorgado con fondos de dicho banco a favor del demandado. dicho crédito fue honrado por el Fondo Salvadoreño de Garantías el día once de abril del año 2013, en un cincuenta por ciento del capital adeudado, es decir, por el monto de once mil quinientos noventa dólares con cincuenta y siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Por lo anterior, el Fondo Salvadoreño de Garantías en fecha treinta de mayo de 2013, se

mostró parte en proceso antes relacionado promovido por Banco Hipotecario en el juzgado tercero de lo civil y mercantil de San Salvador, reclamando la parte honrada, es decir, la suma de once mil quinientos noventa dólares con cincuenta y siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América más intereses convencionales y moratorios, desde la fecha de la honra. A la fecha, el presente proceso se encuentra en etapa de resolución por parte del juzgado. Las probabilidades de recuperación son mínimas, debido a que no se han podido encontrar bienes que embargar que permitan la recuperación de lo adeudado a ambas instituciones acreedoras.

11. Límites y coberturas máximas de garantías

De acuerdo a los Artículos 79 y 81 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo, con el objeto de mantener constante su solvencia, la cobertura máxima de garantías de operaciones crediticias o financieras, no deberá exceder ocho veces su fondo patrimonial y no se podrá otorgar garantías a un mismo beneficiario, por más del 3% de dicho fondo. En todo caso, el Fondo de Garantías brindará cobertura aplicando el principio de riesgo compartido con la institución elegible acreedora.

12. Personas relacionadas

Según la Ley de Bancos son personas relacionadas, quienes sean titulares del tres por ciento o más de las acciones del banco. Para determinar ese porcentaje se tendrán como propias las acciones del cónyuge y parientes dentro del primer grado de consanguinidad, así como la proporción que les corresponda cuando tengan participación social en sociedades accionistas del banco. También son personas relacionadas los directores y gerentes del banco.

Conforme al Artículo N° 76 de la Ley del Sistema Financiero para Desarrollo al Fomento, el FSG es un patrimonio inicial del Fondo se formó con un primer aporte del Banco de Desarrollo de El Salvador por la cantidad de US\$5,000.0 de fecha 31 de marzo de 2012, y este Artículo indica que el patrimonio del FSG estará conformado por aportes del BDES, aportes del Ministerio de Hacienda, donaciones, aportes y otros recursos provenientes de personas naturales o jurídicas.

13. Créditos relacionados

De conformidad con los artículos N° 203, 204, 205 y 206 de la Ley de Bancos, se prohíbe que los bancos, así como sus subsidiarias, otorguen préstamos, créditos, garantías y avales a personas naturales o jurídicas relacionadas directa o indirectamente con la propiedad o, en forma directa con la administración de la entidad, ni adquirir valores emitidos por éstas en un monto global superior al cinco por ciento (5%) del capital pagado, y reservas de capital de cada una de las entidades consolidadas. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 no existen créditos relacionados.

FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS
(Patrimonio Especial con Finalidad Específica)

Notas a los Estados Financieros Intermedios al 30 de junio de 2013 y 2012 - No auditados
(Cifras en Miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

14. Requerimientos de fondo patrimonial o patrimonio neto

La Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo no incluye requerimientos especiales para el Fondo Salvadoreño de Garantías.

15. Diferencias Significativas entre las Normas Contables utilizadas para la preparación de los estados financieros y las Normas Internacionales de Información Financiera

La Administración del Fondo ha establecido inicialmente las siguientes diferencias principales entre las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Normas Contables emitidas por la anterior Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador:

1. Los instrumentos financieros no se tienen registrados y valuados de acuerdo a la clasificación que establecen las NIIF, las cuales se detallan a continuación: instrumentos financieros a su valor razonable a través de pérdidas y ganancias, inversiones disponibles para la venta, e inversiones mantenidas hasta el vencimiento. Las NIIF requieren que las inversiones para negociación y disponibles para la venta se valúen a su valor de mercado y las mantenidas hasta el vencimiento a costo amortizado, a menos que hayan sufrido un deterioro.
2. No se están realizando todas las divulgaciones relacionadas con la administración de riesgos de los instrumentos financieros. Las NIIF requieren que se divulguen:
 - i. Los objetivos y políticas concernientes a la gestión de los riesgos financieros, incluyendo su política respecto a la cobertura desglosada para cada uno de los tipos principales de transacciones previstas.
 - ii. La información sobre la naturaleza de los riesgos administrados, tales como riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de moneda y riesgo de la tasa de interés.
 - iii. Las NIIF requieren que debe revelarse información acerca de los valores razonables de cada clase o grupo de sus activos y pasivos de carácter financiero.
3. Las NIIF requieren que se registren estimaciones para el deterioro de los activos en función de los flujos de efectivo futuros, relacionados con el activo, descontados a una tasa de interés apropiada. Este análisis de deterioro de valor no se realiza bajo la normativa contable utilizada por el Fondo.
4. Las NIIF requieren revelaciones adicionales para ciertos elementos de los estados financieros incluyendo la presentación del estado de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo intermedios.

El efecto de estas diferencias sobre los estados financieros del Fondo no ha sido determinado por la Administración.

16. Hechos Relevantes y Subsecuentes

- a) Con fecha 5 de abril de 2013, la Junta Directiva acuerda la aprobación de la política de recuperación. La propuesta planteada establece los lineamientos para identificar síntomas de deterioro que permitan la implementación de acciones preventivas u oportunas para asistir a los sujetos elegibles cuyas operaciones entren en incumplimiento, tratando así de prevenir o disminuir en lo posible con criterios razonables y aceptables pérdidas para el BDES, aplicable a las operaciones del FSG. La propuesta planteada establece la creación de un comité de recuperación, con las facultades establecidas en dicha política y se propone que este conformado por el Presidente, un Director delegado por la Junta Directiva y sus respectivos Suplentes; el Director Comercial y de Desarrollo; el Gerente de Riesgo de Crédito Directo que podrá ser sustituido, por el Gerente de Riesgo Institucional y el Gerente Legal quien podrá ser sustituido por el Director de Gestión; el Oficial de Cumplimiento quien podrá ser sustituido por el Director Legal.
- b) El 14 de enero de 2011 se emitió el Decreto Legislativo N° 592, publicado en el Diario Oficial N° 23 Tomo 390 del 2 de febrero de 2011, que contiene la Ley de Regulación y Supervisión del Sistema Financiero que entró en vigencia a partir del 2 de agosto de 2011. Conforme a dicha ley, se creó una nueva Superintendencia del Sistema Financiero como único ente supervisor que asume las facultades de las anteriores Superintendencia del Sistema Financiero, Superintendencia de Pensiones y Superintendencia de Valores. Las facultades de aprobar, modificar y derogar la normativa técnica emitida por la anterior Superintendencia del Sistema Financiero fueron transferidas al Banco Central de Reserva, manteniendo vigente la normativa contable emitida por la anterior Superintendencia del Sistema Financiero.
- c) Con fecha 22 de septiembre de 2011, se emitió Decreto Legislativo N° 847 que contiene la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo, publicado en el Diario Oficial Número 197 Tomo número 393 del 21 de octubre de 2011, con vigencia a partir del 19 de enero de 2012, en dicha Ley se estipula la creación del Fondo Salvadoreño de Garantías, que es administrado por el Banco de Desarrollo de El Salvador, con el objetivo de promover el desarrollo de proyectos viables y rentables de los sectores productivos del país.